

DEC. ALC. SECC.1^{RA}.Nº 1017

LAS CONDES, 21 ABR. 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1^{ra}. Nº 4555 de fecha 17 de diciembre de 2014, que pone en vigencia el Programa Subsidio de Vejez e Invalidez 2015.
- El Decreto Secc.1^{ra}. Nº 31 de fecha 02 de enero de 2015, que reconoce a los beneficiarios indicados en el punto Nº 1.
- Certificado de Renuncia al programa de Sra. Norma Muñoz Flores, por optar a Aporte Previsional Solidario de vejez.
- Certificado de Renuncia al Programa de Sr. David Baitelman Spector y Sra. Matilde Jaime Saul, por optar a Pensión Básica Solidaria de Vejez.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-PONESE TÉRMINO AL SUBSIDIO otorgado por el "Programa Subsidio de Vejez e Invalidez 2015", a contar del mes de abril de 2015, a los beneficiarios que se indican a continuación, incorporados al Programa por Decreto Alcaldicio Secc. 1^{ra}. Nº 31 de fecha 02 de enero de 2015, por la causal que se indica a continuación:

BENEFICIARIAS VEJEZ:

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Rut	D.V.	Domicilio	Nº	Block	Depto.	CAUSAL
1	BAITELMAN	SPECTOR	DAVID	[REDACTED]		[REDACTED]				3.3.c: Ingresar el beneficiario a Pensión Básica Solidaria de Vejez.
8	JAIME	SAUL	MATILDE	[REDACTED]		[REDACTED]				3.3.c: Ingresar la beneficiaria a Pensión Básica Solidaria de Vejez.
39	MUÑOZ	FLORES	NORMA	[REDACTED]		[REDACTED]				3.3.c: Ingresar la beneficiaria a Aporte Previsional Solidario de Vejez.

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Secc. 1^{ra}. Nº 31 de fecha 02 de Enero de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
-Depto.Finanzas
-Contraloría Municipal.
-Dasep (2)
-Of. De partes.

